



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°092-2024-A/MDR

Reque, 27 de Junio del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

#### VISTO:

El Memorandum N°034-2024-MDR/A, de fecha 26 junio de 2024, de Alcaldía, en el que se indica que se de por concluida la designación a partir de la fecha;y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, la política de las acciones de personal es atribución del Alcalde conforme al artículo 20°, numeral 17) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que regula las facultades del Alcalde de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N°050-2024-MDR/A, de fecha 02 de abril de 2024, en la cual se designo a la Mg. María Cristina Mateo Esquivas, en el cargo de responsable de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, a partir del 02 de abril de 2024 con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley.

Que, mediante Memorandum N°034-2024-MDR/A, de fecha 26 junio de 2024, de Alcaldía en el que se indica que se dé por concluida la designación a partir de la fecha.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20° Inciso 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°050-2024-MDR/A, de fecha 02 de abril de 2024, a partir de la fecha, en la que se DESIGNA a la Mg. María Cristina Mateo Esquivas en el cargo de responsable de la Unidad Funcional de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER**, por el desempeño en el ejercicio de sus funciones brindadas a la Unidad Funcional de Recursos Humanos.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

140

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

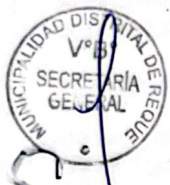
**ARTÍCULO TERCERO.- HACER** de conocimiento de la interesada y **ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planificación y Presupuesto, y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Reque, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera  
ALCALDE



Calle Elías Aguirre N. ° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262  
[www.munireque.gob.pe](http://www.munireque.gob.pe)

*Juntos, haciendo historia!*